Juéves 14. ABRIL. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

San Pedro Gonzalez Telmo.

El sol sale á las 5 y 29 minutos: pónese á las 6 y 31 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 13 de marzo.

En el *Correo de Varsovia* de 28 de febrero se lee lo siguiente:

"El dia de ayer fué tranquilo. Dicen que la mayor parte del ejército ruso abandona sus posiciones, y se dirige á Plock. El mariscal Diebitsch debe ir á la cabeza de esta division. Lo restante queda para observar las obras fortificadas de Praga."

El mismo *Correo* asegura que el general Dwernicki ha enviado á Varsovia tres oficiales rusos prisioneros. Dicen que los rusos han quemado en Radan 1500 uniformes polacos y algunos miles de picas y hoces.

La *Gaceta de Estado* dice que conforme á las órdenes del generalísimo, los periódicos no publicarán mas noticias relativas á la guerra, que los partes de oficio.

—Los periódicos polacos del 1.º del actual dicen que por dos decretos del gobierno se ha declarado el reino en estado de guerra, y Varsovia en estado de sitio, conforme á lo resuelto por la dieta. Se establece en uno de ellos, que todo individuo que acepte una capitulacion contraria á las leyes de la guerra, y particularmente á lo resuelto en 24 de diciembre de 1811, será considerado como traidor á la patria, y entregado á un tribunal militar.

—Con fecha 2 del actual escriben de las fronteras de Polonia que mucha parte del ejército ruso se habia puesto en marcha para Plock: otra division lo verificaba hácia Gora, y en Praga solo quedaba un cuerpo de observacion. Se creia que las reliquias que han quedado del ejército polaco no podrán presentar otra accion: añaden las mismas cartas que el vecindario de Varsovia no queria esponerse á un saqueo; pero que el partido de los ecsaltados, confiado en la presencia del ejército, se mostraba dispuesto á defenderse hasta el estremo.

—Las últimas noticias de Varsovia, que alcanzan hasta el 7 del corriente, dicen que "el gobierno nacional habia nombrado al conde de Krukowicki gobernador de aquella ciudad en lugar de Mr. de Woycynski.

"El 28, dicen, se hicieron los funerales al desgraciado general Ziminski.

"Dos dias hace que nuestras tropas rechazan los reiterados ataques que dan á nuestras fortificaciones los cosacos acampados fuera de Praga."

—Dicen de Roma con fecha 2 del corriente, que una cuadrilla de revoltosos, capitaneados por los hijos de Luis, Luciano y Gerónimo Bonaparte, se habia adelantado hasta Civita-Castellana; pero sin atreverse á atacar se retiraron precipitadamente con solo la noticia de que un destacamento de la guardia cívica de Roma se disponia á marchar contra ellos.

Añaden estas cartas que es falso cuanto han publicado los periódicos de Paris acerca de los preparativos para el viage de Su Santidad y de los Cardenales; pues en el puerto de Civitavechia no habia mas buque pronto á dar la vela que un bergantin corso fletado ocho dias habia para conducir á Marsella algunos franceses, entre los cuales se suponia irian varios alumnos de la escuela francesa que habian sido presos por haber tomado parte en los acontecimientos de 16 del pasado.

Fuera de algunos movimientos que ha habido en los barrios del *Monte* y de *Transtevere* que tienen acreditada su fidelidad al Sumo Pontífice, la ciudad de Roma y sus inmediaciones gozan de perfecta tranquilidad. Se aseguraba que los austriacos debian pasar á Bolonia luego que pacificasen el estado de Módena, en lo cual emplearán cinco ó seis dias, por lo que se calculaba que el 6 de marzo se hallarian en la Romania, para donde el gobierno pontificio ha aceptado su intervencion.

De todo esto resultará necesariamente que los austriacos van á ser dueños absolutos de toda Ita-

lia, que la familia de Bonaparte está espulsa de todos los establecimientos que tiene en un pais en donde habia recibido la mas generosa hospitalidad, y que la conservacion de la escuela francesa en Roma quedará sujeta á la decision de un general austriaco. Esto es lo que se ha ganado en la última revolucion de Italia.

—En una carta venida de Italia se dice que los austriacos entraron en Bolonia el dia 2 del corriente. Ningun antecedente habia en Paris que nos induzca á creer que las tropas reunidas en Plasencia se hayan apoderado de Regio y Módena, que se hallan en el camino que va á Bolonia; sin embargo, no es imposible que la guarnicion de Ferrara, que consta de 4 á 5ↀ hombres, haya hecho un movimiento sobre aquella ciudad. (*G. de M.*)

CAMARA DE LOS PARES.—*Sesion del 4 de marzo.*

Se adopta la ley municipal por 95 votos contra 5.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 4 de marzo.*

Mr. Cárlos Dupin informa sobre el proyecto de ley relativo á las pensiones de retiro, y propone que se adopte.

Continua la deliberacion sobre la ley electoral.

La comision ha redactado asi el tercer párrafo del artículo 19, que volvió á ella: «la lista de electores adjuntos contendrá ademas, enfrente del nombre del elector, la fecha de su nacimiento, la fecha y clase del título que le confiere el derecho electoral, y el domicilio Real." Esta enmienda se adopta, suprimidas las palabras *la fecha de su nacimiento.*

Continua la deliberacion sobre el cuadro del repartimiento de los diputados. En el departamento del Paso de Cales se añade un diputado mas á propuesta del general Garbé. En los demas departamentos, hasta el del Sena, se aprueba el cuadro.

En él se señalan al departamento del Sena 14 diputados. Mr. Laborde pide 16. »En los estados generales de 89, donde habia 1200 diputados, la ciudad de Paris tuvo 40: y en el dia, guardada la misma proporcion, le tocarian 19. En la convencion tuvo 24, que harian hoy 18. Paris paga la decima parte de las contribuciones de toda Francia, y asi debiera tener 46 diputados. Paris tiene 35000 electores, lo que hace en proporcion con los 200000 que habrá en la nacion, 70 diputados. Si pasais á la capacidad, que es mas importante que las contribuciones... (*Estruendo*) esta capacidad electoral, si me es lícito concluir, ecsiste realmente. Los que la poseen vienen de los departamentos: pero en fin, en Paris ecsisten, están domiciliados y deben ser representados. No creo que participeis de las preocupaciones de provincia contra la centralizacion de la capital. La ciudad de Paris es el mercado de todos los productos de Francia: atrae á los estrangeros, y consume ella sola la decima parte de cuanto produce la nacion, como lo prueba la estadística. Estos son sus títulos, que valuados en 16 diputados, dan una cifra muy inferior á lo que pudiera pedirse. Paris está dividida en 8 distritos electorales que nombra cada uno un diputado: los distritos comunales nombran cada uno un semidiputado, por decirlo asi. Adoptando el núm. 16 seria mas fácil el repartimiento de los diputados entre los distritos. En fin, la ciudad de Paris os representa á todos, pues encierra los monumentos que honran la patria."

Mr. de Monsaulnin. »El gobierno pide 14 diputados para Paris, fundado en su poblacion, que segun los estados asciende á 890000 almas. Pero una ordenanza de julio de 1830 limita asi la poblacion para las operaciones de la recluta del ejército. Paris, 633615 habitantes: departamento del Sena, 756557. Hay, pues, una diferencia de 250000. El número actual de diputados de Paris es de 12, lo que da un diputado por 63000 almas, proporcion mas favorable que la ordinaria. Voto porque no se aumente este número."

Mr. Vatismenil dice que la comision ha adoptado el número 14, propuesto por el gobierno, porque con él toca un diputado á cada distrito administrativo. Hay en el departamento del Sena 14 distritos: los 12 de Paris, el de Sceaux y el de san Dionisio.

Mr. Cárlos Dupin apoya la enmienda de Mr. Delaborde, alegando de que los 44 diputados, que formaron el gobierno provisional, 12 eran de Paris. (Una voz: *no es estraño, pues estaban en sus casas*)

Las enmiendas de MM. Delaborde y Monsaulnin son desechadas, y aprobado el proyecto del gobierno.

Se concluye el plan del repartimiento, y se adopta despues en su totalidad.

Art. 40. De la ley. »El Rey convoca los colegios electorales, y se reunen en el pueblo del distrito electoral que señale. No pueden tratar de otro objeto sino de la eleccion de diputados, y les está prohibida toda discusion y deliberacion. «M. Vatismenil propone que se hayan de reunir en el pueblo del distrito electoral ó *administrativo*, que el Rey señale": adoptado.

Art. 41. Los electores se reunen en colegio en los distritos electorales en que su número no pase de 600. En donde hay mas de 600, se dividen en secciones, cuyo número no baje de 300. Todas las secciones concurren al nombramiento del diputado. —Adoptado sin discusion.

Art. 42. »Es presidente provisional del colegio el presidente del tribunal de primera instancia, ó en su defecto, el corregidor del pueblo donde se celebra la eleccion. Son escrutadores provisionales los cuatro electores mas jóvenes. Donde haya muchas secciones serán presididas interinamente por el presidente del tribunal de primera instancia, la primera: por el corregidor, la segunda, y las demas, por los jueces del tribunal segun el órden de su antigüedad. Serán escrutadores de cada seccion los cuatro electores mas jóvenes de ella." Este artículo

impugnado por muchos oradores, vuelve á la comision.

Se aprueban los demas artículos hasta el 59, relativos á la celebracion de los colegios electorales.

El artículo 59 es relativo al censo de elegibilidad: el gobierno lo fija en 600 fr., la comision en 750: una enmienda de M. Lescasses en 200, y otra de M. Salverte estiende la elegibilidad á todo frances que goce de derechos civiles y tenga 30 años.

M. Eusebio Salverte defiende su proposicion, pintando como muy severa la ley que establece las condiciones del derecho electoral. ››Prescribir ademas condiciones de elegibilidad, seria una contradiccion evidente: porque si habeis tomado tantas precauciones para no conferir el derecho electoral sino á los que reunan todas las probabilidades de capacidad, ya no podeis ecsigir nada de los electores, y mucho ménos que prevalezca sobre su opinion la casualidad de las riquezas y la cuota de los impuestos. ¿Es de temer que contribuyentes que pagan 200 fr. elijan á proletarios que no tengan interes en el aumento ó diminucion de las contribuciones, y para quienes el bien público sea indiferente? Los electores no buscan hombres oscuros, sino recomendables. La pobreza sin capacidad será desdeñada; y si temeis la corrupcion, esta es mas temible en las altas clases que en las inferiores, en las cuales no nacen los Catilinas.” (1)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 5 de marzo.*

Informes de la comision de peticiones.

››Algunos empleados de contribuciones directas piden que los empleados de las direcciones se asimilen para el retiro á los de otras direcciones y administraciones, mediante la reserva mensual.”

M. Salverte pide el órden del dia. ››Las peticiones son el cáncer del presupuesto. El gobierno no debe ser el ecónomo de sus empleados: al contrario, los empleados deben hacer las reservas, y guardar para su vejez. No debe haber pensiones sino para los militares: en las demas clases son contrarias á la política y á la buena administracion. Pido que la cámara, si es posible, use de todas sus facultades para que no se aumente el número de pensiones.”

M. *Hely d'Oiset.* La comision no ignora el mal que causan las pensiones al tesoro: pero ha creido no ser factible que nuestro gobierno fuese el único de Europa que no diese pensiones á sus empleados. Se ha retenido parte de su sueldo, y esta circunstancia hace que su posicion sea particular.”

M. *Salverte.* El Sr. relator no ha respondido. Lo que he dicho es que no deben hacerse retenciones de sueldos para dar pensiones. Si el gobierno retiene, contrae una deuda. Las destituciones aumentan los pensionarios, y son tanto mas numerosas, cuanto no se hace escrúpulo de despedir á un empleado, pues al fin queda con pension, para favorecer á un protegido.

Se adopta el órden del dia.

››El Sr. Martin pide que el gobierno garantice los intereses de las anualidades del empréstito de Haiti.”

La comision propone la remision á los ministerios de hacienda y de negocios estrangeros.

M. Bertin de Vaux pide el órden del dia. ››El gobierno no puede garantizar las anualidades.”

M. Lefebvre pide la remision al ministro de negocios estrangeros.—Adoptado.

El órden del dia es la deliberacion sobre el proyecto de ley relativo á la formacion de una legion de estrangeros.

Los artículos de este proyecto son adoptados sin discusion, tales como resultan de la deliberacion de la cámara de los pares. Se aprueba despues en escrutinio secreto, por 218 votos contra 22.

La cámara pasa despues á deliberar sobre la ley de la guardia nacional, modificada por la cámara de los pares.

El artículo 1.º declara que la guardia nacional se ha instituido para *defender la monarquía constitucional*, &c. Estas palabras *la monarquía constitucional* fueron añadidas por la cámara de los pares.

M. *Salverte.* Pues la cámara de los pares ha enmendado este artículo, yo lo enmendaré tambien, y pediré que la palabra *libertad* preceda á la palabra *monarquía constitucional* (1). La carta consagró la monarquía: y si se cree útil nombrarla esplícitamente, tampoco será malo decir que la guardia nacional se destina á defender la libertad.

M. Viennet dice que la carta no consagra la monarquía. ‹‹Pues ¿de dónde viene la monarquía?” replica M. Demerçay, votando contra el artículo.

La enmienda de M. Salverte es desechada: solo votó en favor de ella la estrema izquierda.

M. Demarçay presenta la redaccion siguiente. ››La guardia nacional está instituida para defender la carta constitucional y todos los derechos que ha consagrado.”—Es desechada esta redaccion. Se aprueba el párrafo 1.º del artículo.

El 2.º, añadido tambien por la cámara de los Pares, tiene por objeto prohibir toda deliberacion de la guardia nacional.

Mr. de Marmier dice que enmedio de los funestos ejemplos de deliberaciones, y á pesar de los estravios de la prensa periódica, frecuentemente entregada á las pasiones mas deplorables, la guardia nacional no se ha tomado la licencia de deliberar: las fatigas no la han desanimado: las insinuaciones de todo género no han logrado turbarla ni desunirla. La divisa de su bandera le sirve de guia. El desór-

(1) *Pero nacen sus sicarios: y si se les dan esperanzas y probabilidades de ascender al poder, ¿á dónde irá á parar el estado? ¿A qué clase pertenecian Robespierre, Marat, y Collot de Herbois?*

(1) *¡Qué trastorno de ideas! En el sistema de nociones sociales, ¿qué es primero,* el órden ó la libertad? *¿El gobierno ó los ciudadanos? ¿la ley protectora de todos los derechos, y cuyo poder está en el Rey, ó los que gozan de estos derechos?*

den, con cualquier velo que se cubra, le parece siempre odioso y feo. El orador vota la enmienda de la cámara de los Pares con tanto mas placer, cuanto consagra un principio reconocido ya por la guardia nacional. El carácter de una buena ley es consagrar su voto público, asi como el carácter de una buena gramática es fijar el uso comun.

Se adopta el 4º párrafo del primer artículo, como tambien las enmiendas de la cámara de los Pares y algunas de la comision, hasta el artículo 17.

En esta pide la comision que los jóvenes que hayan entrado en la edad de 20 años, pertenezcan á la guardia nacional. Muchos oradores representan que de este modo entrarán jóvenes de 19 años. M. Cárlos Dupin, relator de la comision dice que por eso mismo se ha redactado asi el artículo, y que si no se adopta, se privará á la nacion de 300000 guardias nacionales. Mr. Santiago Lefebvre propone que se añada á la redaccion de la comision: "Sin embargo no se les empleará en el servicio hasta que téngan 20 años cumplidos." Se aprueba esta addicion y el artículo. (*Se concluirá.*)

(*E. de S. S.*)

PALMA 14 DE ABRIL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14.

Parada Córdoba: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Provincial de Mallorca.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

Subdelegacion principal de Policía de las Islas Baleares.

AVISO AL PÚBLICO.

Habiendo observado que muchos vecinos de esta capital, sin embargo de los avisos que se han dado por esta Subdelegacion, no han acudido en el corriente año á renovar las correspondientes cartas de seguridad que están obligados á tomar, en las oficinas de los Celadores de sus barrios respectivos, conforme á lo prevenido en Reales órdenes; prevengo al público por última vez, que todas las personas obligadas á tomar carta de seguridad, que por descuido ó abandono no hayan cumplido hasta el presente con esta disposicion, acudan á renovarla dentro el término del tercero dia, contado desde la fecha de este aviso; en el concepto que el que no la tome en el tiempo marcado, será arrestado y procesado como sospechoso, sin perjuicio de pagar el duplo de la retribucion y las costas del apremio á que se haga acreedor por su abandono ó malicia.

Los dueños de los establecimientos públicos de esta capital, que en el corriente año no han acudido á renovar las correspondientes licencias que se espiden por la Policía para tener abiertas las casas de trato, cumplirán dentro el término del tercero dia con la referida obligacion: en la inteligencia que el que trascurrido dicho término no haya cumplido, sin mas aviso sufrirá las penas que señala el reglamento de Policía.

Los Celadores de esta capital quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion.

Palma 14 de abril de 1831.—José Aymerich.

AVISOS.

En la calle de S. Miguel frente á casa de Cererols en la fábrica de peines de los Andaluces, los hay de la moda nueva de teja, bordados con varias figuras llamadas las palomas del amor.

El filósofo hecho cristiano por la contemplacion de la naturaleza.—Muchas y muy varias en su plan son las obras apologéticas de nuestra santa Religion, obras de hombres verdaderamente sabios y virtuosos; y parece que por un especial designio de la Providencia, en aquella misma Francia en que se abortaron tantos escritos irreligiosos y desmoralizadores, salieron plumas elocuentes y filósofos verdaderos que echaron victoriosamente por tierra las baterías de la impiedad. Ya no hay persona de instruccion sólida que no se ria de los argumentos de los escritores impíos; pero como sus producciones pueden perjudicar á los poco cautos, y con particular á los jóvenes, nunca están demas los antídotos para toda clase de complecsiones. La presente obra sigue un rumbo desconocido en esta clase de escritos, y verdaderamente original. Comun es en todas las apologías el probar la ecsistencia de Dios por sus obras; pero no se ha visto hasta ahora inferir la verdad del catolicismo por las maravillas de la naturaleza; y esto es lo que se propone y verifica el autor con brevedad y maestría. Pero aun tiene otro atractivo su ingenioso escrito. Invoca el testimonio de las ciencias, y en el curso de su obra se encuentran nociones luminosas de física, química y astronomía. Recorre la historia, y ecsamina el politeismo, mahometismo y cristianismo: ecsamina luego la vida de Jesucristo con el testimonio de la historia profana: termina con el analisis de su celestial doctrina, y concluye haciendo palpable la verdad de la Religion católica romana. Las oportunas notas con que acompaña al testo, le hacen mas perspícuo é interesante, y el todo forma un tomo pequeño en su volúmen, pero grande por su contenido. Este breve diseño hará desde luego concebir la idea de cuan útil será su lectura á toda clase de personas; pero particularmente á padres de familia, maestros y eclesiásticos, á quienes su ministerio precisa á tener á la mano pruebas con que desengañar á los ilusos, prevenir á los incautos, y atacar los errores del deismo, tan desgraciadamente difundido, con una lectura instructiva, edificante, y aun puede añadirse amena.—Un tomo 8º en rústica.

Se vende en la librería *Puesto del diario*, junto á la cadena de Cort.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.